

Apellidos y nombre	Especialidad	N.R.P.
Martínez Sánchez de Neyra, Javier	Biología G.	A48EC-20470
Vivo González, Francisco	Dibujo	7433275357
Martínez Cutillas, Juana	Inglés	2295289613
Mediano Sarabia, M. Eugenia	Inglés	2295092546
Timón Moliner, Carlos	Inglés	A48EC-37546

13723 ORDEN de 12 de mayo de 1992, por la que se redistribuye al Profesorado de los Institutos de Bachillerato «Zaragoza n.º 17» y «El Portillo», de la misma provincia.

Por Real Decreto 1002/1991 de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), se crea el Instituto de Bachillerato «Zaragoza n.º 17», y por Orden ministerial de 2 de marzo de 1992 se dispone la redistribución del profesorado que se encuentra destinado definitivamente en el Instituto de Bachillerato «El Portillo» de la misma provincia, por las razones que en dicha Orden se indican.

Procede, pues, redistribuir al Profesorado de ambos Centros, teniendo en cuenta la plantilla fijada para dichos Institutos y las opciones formuladas por los interesados en la medida que las mismas han podido adaptarse a dichas plantillas.

Por todo lo cual y de conformidad con lo establecido en el Decreto 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29) y en la Orden Reglamentaria de Desarrollo de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de junio),

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Destinar definitivamente al nuevo Instituto de Bachillerato «Zaragoza n.º 17», al Profesorado que figura en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.—Confirmar al resto del Profesorado en los respectivos destinos definitivos que viene desempeñando en el Instituto de Bachillerato «El Portillo» de Zaragoza.

Tercero.—La adscripción del Profesorado al que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan.

Cuarto.—La efectividad de la presente Orden será la iniciación del curso 1992/93.

Quinto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 12 de mayo de 1992.—P. D. (Orden ministerial de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Relación del profesorado destinado al nuevo Instituto de Bachillerato Zaragoza número 17

Apellidos y nombre	Especialidad	N.R.P.
San Martín Boleas, José	Filosofía	A48EC-11957
Gómez Oliver, M. Josefa	Griego	A48EC-15911
Fernández Cacho, Joaquín	Latín	A48EC-28601
Barreiro Sancho, Pilar	Lengua y Literatura	A48EC-17291
Bizcarrondo Laredo, José	Lengua y Literatura	A48EC-4820
Pardina Cortina, María José	Lengua y Literatura	A48EC-9468
Sasot Escuer, Mario	Lengua y Literatura	A48EC-18104
Sebastián Vicent, Ramón	Geografía e Historia	A48EC-14947
Aguelo Palacios, Pascual	Geografía e Historia	A48EC-6267
Amador Martínez, M. Pilar	Geografía e Historia	A48EC-25833
Alonso Polo, Pilar	Matemáticas	A48EC-18883
Esteban Fau, M. Rosa	Matemáticas	A48EC-20176
García Galavis, Julio	Matemáticas	A48EC-18925
Arejula Melero, Félix	Física y Química	A48EC-12585
Montañés Gutiérrez, Ana M.	Física y Química	A48EC-5753
Blanco Tomás, Lucía	Biología G.	A48EC-32708
Fernández Fernández, Teresa	Biología G.	A48EC-36684
Valet Felices, Asunción	Dibujo	A48EC-36916
Becerril Sáenz, José Luis	Francés	A48EC-13906
Canfrán Gorgojo, Enrique J.	Francés	A48EC-13782
Sánchez Ripollés, Jesús C.	Inglés	A48EC-37597

13724 RESOLUCION de 13 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se homologan ocho cursos de especialización en Educación Musical convocados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Examinado el expediente promovido por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía solicitando la homologación de ocho cursos de especialización en Educación Musical.

Vista la convocatoria de los cursos mediante Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 12 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 3 de octubre), y hechas públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto mediante resolución del Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado de 16 de enero de 1992 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 11 de febrero).

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología de los cursos responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar los ocho cursos de especialización en Educación Musical convocados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía mediante Orden de 12 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 3 de octubre) a los efectos previstos en el apartado segundo, punto 1.3 de la Orden de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo).

Segundo.—Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, haciendo constar en los mismos la presente resolución de homologación.

Madrid, 13 de mayo de 1992.—El Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

13725 RESOLUCION de 13 de mayo de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se homologan ocho cursos de especialización en Educación Física convocados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Examinado el expediente promovido por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía solicitando la homologación de ocho cursos de especialización en Educación Física.

Vista la convocatoria de los cursos mediante Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 15 de mayo de 1989 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 30 de mayo), y hechas públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto mediante resolución del Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado de 14 de enero de 1992 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 11 de febrero).

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología de los cursos responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar los ocho cursos de especialización en Educación Física convocados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía mediante Orden de 15 de mayo de 1989 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 30 de mayo) a los efectos previstos en el artículo 17.14 del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio).

Segundo.—Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, haciendo constar en los mismos la presente resolución de homologación.

Madrid, 13 de mayo de 1992.—El Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

13726 RESOLUCION de 19 de mayo de 1992, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 1992 las condiciones de disfrute de las becas de Formación de Personal Investigador «Estancias temporales de científicos y tecnólogos extranjeros en España», concedidas a los Doctores doña Ingrid Aileen O'Connor Sánchez y don Rong Bao.

Por Resolución de 31 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), de la Dirección General de Investigación Científica y

Técnica, los Doctores doña Ingrid Aileen O'Connor Sánchez y don Rong Bao obtuvieron beca con cargo al subprograma de «Estancias temporales de científicos y tecnólogos extranjeros en España», convocadas por Orden de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre). Por Resolución de 8 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 16) les fueron prorrogadas las becas hasta el 30 de septiembre de 1992.

Con fecha 29 de enero de 1992, la Dirección General de Investigación Científica y Técnica resolvió actualizar las dotaciones de los subprogramas del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y prorrogar el periodo de disfrute de las becas hasta el 31 de diciembre de 1992, de las convocatorias del año 1990.

Por considerar que la situación de los Doctores doña Ingrid Aileen O'Connor Sánchez y don Rong Bao es homologable a la de los becarios de la convocatoria de 1990, al haber tenido que retrasar el periodo de disfrute de la beca, por razones estrictamente académicas y por imperativos administrativos en los respectivos países de origen.

Esta Dirección General de Investigación Científica y Técnica ha resuelto, en uso de las atribuciones conferidas:

Primero.-Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1992 el periodo de disfrute de las becas concedidas a los Doctores doña Ingrid Aileen O'Connor Sánchez y don Rong Bao.

Segundo.-Establecer las dotaciones brutas para los Doctores doña Ingrid Aileen O'Connor Sánchez y don Rong Bao en 230.000 y 212.000 pesetas, respectivamente.

Tercero.-Los beneficiarios de estas prórrogas quedan obligados al cumplimiento de la normativa fijada en la Orden de 26 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Contra esta Resolución podrán recurrir los interesados en los plazos y formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 19 de mayo de 1992.-El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

13727 RESOLUCION de 25 de mayo de 1992, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se actualizan las condiciones de disfrute de las becas y demás acciones del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en España.

La Orden de 20 de enero de 1992, del Presidente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología («Boletín Oficial del Estado» del 28), autoriza a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, Centro Directivo al que ha sido encomendada la gestión de este programa de formación, para que adopte las medidas necesarias para la actualización de las dotaciones que perciben los beneficiarios de las ayudas convocadas por la Orden de 26 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 30), así como la actualización de los periodos de disfrute, ajustándose a las recomendaciones contenidas en la Memoria de desarrollo del Plan Nacional de I+D en el periodo 1988-1990 y revisión para 1992-1995, aprobadas por el Consejo de Ministros en su reunión del 12 de julio de 1991, y a los criterios aprobados por el Consejo de Ministros para el desarrollo de un Plan de Modernización de la Administración del Estado de 25 de septiembre de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General de Investigación Científica y Técnica, en virtud de las autorizaciones contenidas en el punto 1 de la Orden, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1992 el periodo de disfrute concedido y actualizar las dotaciones brutas de los becarios que se relacionan en el anexo en las cantidades que se indican en el mismo.

Contra los actos administrativos que se deriven de la presente Resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 25 de mayo de 1992.-El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO

Nombre: Wang, Qiang. Dotación bruta mensual: 160.000 pesetas.

13728 RESOLUCION de 28 de mayo de 1992, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1992 la beca concedida al Doctor Cristian Ruiz Altaba.

Por Resolución de 31 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, el Doctor Cristian Ruiz Altaba obtuvo una beca con cargo al subprograma «Estancias temporales de científicos y tecnólogos extranjeros en España», convocadas por Orden de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre). Por Resolución de 8 de julio de 1991 dicha beca le fue prorrogada hasta el 30 de septiembre de 1992.

Con fecha 29 de enero de 1992, la Dirección General de Investigación Científica y Técnica resolvió actualizar las dotaciones de los subprogramas del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y prorrogar el periodo de disfrute de las becas hasta el 31 de diciembre de 1992 de las convocatorias correspondientes del año 1990.

Por considerar que la situación del Doctor Cristian Ruiz Altaba es homologable a la de los becarios de la convocatoria de 1990, al haber tenido que retrasar el periodo de disfrute de su beca, por no haber sido posible compaginar los calendarios de los miembros de su Comité de tesis antes de finales de octubre de 1990, lo que le obligó a retrasar la fecha de la defensa de su tesis doctoral.

Esta Dirección General de Investigación Científica y Técnica ha resuelto, en uso de las competencias conferidas:

Primero.-Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1992 el periodo de disfrute de la beca concedida al Doctor Cristian Ruiz Altaba.

Segundo.-La prórroga concedida queda sujeta a las condiciones y requisitos establecidos por Orden de 26 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Contra esta Resolución podrá recurrir el interesado en los plazos y formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de mayo de 1992.-El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

13729 RESOLUCION de 2 de junio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza ante la Sala Tercera, con motivo de la resolución dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/6577/1992, interpuesto por ANCABA, a los posibles interesados.

Por haberlo así acordado la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por resolución dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/6577/1992, interpuesto por ANCABA, contra Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), por el que se establecen especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se adscriben a ellas los Profesores correspondientes a dicho Cuerpo y se determinan las áreas y materias que deberá impartir el profesorado respectivo.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar ante la Sala, en el plazo de veinte días, personalmente o en las formas previstas en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan identificados plenamente en el expediente.

Madrid, 2 de junio de 1992.-El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

13730 RESOLUCION de 2 de junio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, con motivo de la resolución dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/756/1992, a don Silvio Costoya Feijóo.

Por haberlo así acordado la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por resolución dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/756/1992, interpuesto por don Silvio Costoya Feijóo, contra Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), por el que se establecen especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se adscriben a ellas los